



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. No 2022600342 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2022 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A							20	FUNCIONAMIENTO	\$ 150.000.000,00
A	02						20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
A	02	02					20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 150.000.000,00
A	02	02	02				20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
A	02	02	02	008			20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 150.000.000,00
A	02	02	02	008	004		20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 26.775.000,00
A	02	02	02	008	007		20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	\$ 123.225.000,00

Invima



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. No 2022600342 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC.	CONCEPTO (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CONTRACREDITO
TOTAL CONTRACREDITO									\$ 150.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 150.000.000,00
A	02				20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
A	02	02			20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 150.000.000,00
A	02	02	02		20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
A	02	02	02	010	20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$ 150.000.000,00
TOTAL CREDITO							\$ 150.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 4 de noviembre de 2022

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Aprobó: **María Simon Ortega Ordóñez** – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

Proyectó: **Diana María Vázquez Florez** – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá, 4 de noviembre de 2022

Doctor
MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA
Ciudad

ASUNTO: Autorización de traslado presupuestal

Respetado Ortega

De manera atenta me permito autorizar el siguiente traslado con el fin de cubrir las necesidades de viáticos de los funcionarios en comisión de la siguiente manera:

Trasladar desde los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 26.775.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 123.225.000,00
TOTAL		\$ 150.000.000,00

Para apropiar en el siguiente rubro:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	Total para apropiar
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	150.000.000

Agradezco su atención

Cordialmente


ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Oficina Principal: Cra 30 Nº 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60
Teléfono: 742 2121
www.invima.gov.co



